



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2015-1706

SALTA, 05 de noviembre de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.584/2014 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas a la designación de la M.Sc. Norma Graciela Collavino – en el cargo Regular de Profesor Asociado y el aumento definitivo de dedicación simple a exclusiva para la cátedra “Mejoramiento Genético Vegetal” (4º Año 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 394 obra notificación fehaciente de la Res. 397/15-CS, mediante la cual se otorga a la M.Sc. Collavino el aumento definitivo de dedicación de simple a exclusiva en el cargo de referencia, con fecha de recepción el 17 de septiembre de 2015.

Que dicha docente se encuentra con licencia médica de largo tratamiento desde el 04 de agosto de 2015 (Art. 10 C, Dcto. 3413/79), según consta en certificados médicos obrante a fs. 392/393.

Que por esta razón, se resuelve prorrogar la toma de posesión de funciones en el cargo regular concursado, conforme a lo previsto por el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos Profesores Regulares, Art. 58 de la Res. 350/87-CS y modificatorias.

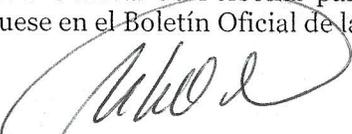
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

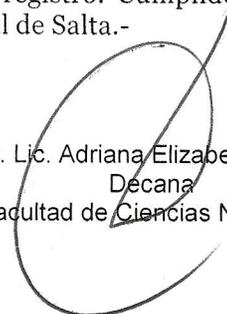
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la toma de posesión de funciones de la M.Sc. NORMA GRACIELA COLLAVINO – en el cargo Regular de Profesor Asociado y el aumento definitivo de dedicación de simple a exclusiva para la cátedra “Mejoramiento Genético Vegetal” (4º Año – 1er Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2013) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad, a partir del 17 de septiembre de 2015 y mientras permanezca con licencia médica largo tratamiento o hasta nueva Resolución, en el contexto previsto por el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares – Art. 58 de la Res. 350/87-CS y sus modificatorias.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a M.Sc. Collavino y remítase copias a: Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Administrativa de UNSA, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva a RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales